

Informe Financiero

Proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), aprobada por la Conferencia General del organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria

Mensaje N°022-374

I. Antecedentes

El presente mensaje tiene por objeto aprobar la "Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)", aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria.

La Enmienda modifica la composición de la Junta de Gobernadores del OIEA, ampliando su integración y estableciendo criterios para la designación y elección de sus miembros, junto con una distribución regional de los cupos correspondientes. En particular, considera miembros designados por la Junta de Gobernadores saliente y miembros elegidos por dicha Conferencia, procurando una representación regional más equitativa dentro del Organismo.

Asimismo, se establecen disposiciones relativas a la entrada en vigor de la Enmienda, de conformidad con el artículo XVIII del Estatuto del OIEA, una vez que sea aceptada por dos tercios de los Estados miembros, conforme a sus respectivos procedimientos constitucionales.

II. Efectos del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del presente Proyecto de Acuerdo, la aprobación de esta Enmienda y su entrada en vigor **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba la "Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica".
- Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 107GG

I.F. N°107/22.05.2026



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: